

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Otorgase a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 1.500.000,00, a pagarse en 2 cuotas iguales y consecutivas de \$ 750.000,00, para hacer frente a las contingencias surgidas por el brote de COVID-19, los que serán destinados a la adquisición de insumos médicos, sanitizantes, descartables operativos de control y detección de casos. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 -Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 -U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa